Año XXXIV. Miércoles 18 de Febrero de 1920. Núm. 21.

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art 1.° del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coléccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y **Juntas administrativas.**—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono en libranza de Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(*Gaceta* del día 17 de Febrero).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: A fin de asegurar la completa eficacia del descanso dominical de la Prensa periódica, establecido por el Real decreto de 15 de Enero último y regulado por la Real orden de 22 del mismo mes, y teniendo en cuenta las observaciones dirigidas á este Ministerio con el propósito de evitar perjuicios y prevenir abusos reñidos con el espíritu, cuando no con la letra de las citadas disposiciones soberanas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el número 3.° de la Real orden mencionada quede redactado en los siguientes términos: «Se prohibe el reparto y venta de periódicos y revistas desde la siete de la tarde del Domingo hasta igual hora del Lunes».

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1920.—Fernández Prida.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* del día 15 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

CIRCULAR NÚM. 22.

Jefatura de Obras Públicas.—Carreteras.

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación de las carreteras de Aguilar de Campoó á Villodrigo, kilómetros 1 al 8; Guardo á Burgos, kilómetros 25 á 27, y Membrillar á Herrera, kilómetros 32 y 33, ejecutadas por su contratista D. José Serrano López, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que todos los que se crean perjudicados por dicho señor y á causa de referidas obras, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía correspondiente ó este Gobierno, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN.

Palencia 10 de Febrero de 1920.

El Gobernador,
Antonio Mazorra.

CIRCULAR NÚM. 23.

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación de los kilómetros 3 al 16 de la carretera de Paredes de Nava á Villarramiel y kilómetros 16 al 30 de Villalón á Villoldo, ejecutadas por su contratista D. Lorenzo Guerra, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que todos los que se crean perjudicados por dicho señor y á causa de referidas obras, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía correspondiente ó este Gobierno, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN.

Palencia 10 de Febrero de 1920.

El Gobernador.
Antonio Mazorra.

CIRCULAR NÚM. 24.

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 34 de la carretera de Saldaña á Riaño, ejecutadas por su contratista D. Esteban Ochoa; se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que todos los que se crean perjudicados por dicho señor y á causa de referidas obras, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía correspondiente ó este Gobierno, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN.

Palencia 10 de Febrero de 1920.

El Gobernador,
Antonio Mazorra.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia Municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Astudillo.

D. Avelino Tamayo Rey, aspirante á Juez de Amusco.

D. Lorenzo Hierro Sendino, aspirante á Juez de Melgar de Yuso.

D. Andrés Casado Ortíz, D. Ramón Martínez de la Pinta y D. Isaías Miguel Pérez, aspirantes á Juez de Piña de Campos.

En el partido de Carrión.

D. Julian Martín Quijada y Don Francisco Estébanez González, aspirantes á Juez de Marcilla de Campos.

En el partido de Cervera.

D. Pablo Robledo Diez, aspirante á Fiscal de San Martín de los Herreros.

En el partido de Palencia.

D. Baudilio Salvador Bilbao, aspirante á Juez de Magaz.

En el partido de Saldaña.

D. Mariano Franco Aguilar, aspirante á Juez de Collazos de Boedo.

Lo que se publica, de orden del Iltmo. Sr. Presidente, á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.° de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 13 de Febrero de 1920. —P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE PALENCIA

Revisiôn de 1920

RELACIÓN nominal de los mozos que procedentes de los reemplazos de 1919, 1918 y 1917, están sujetos á revisión, expresándose la causa de la exención y los años que cada unc debe revisar.

Partido de Palencia

Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN	REEMPLAZOS Á QUE PERTENECEN			Años que deben revisar.
				1919	1918	1917	
8	Angel Manganes León.	Ampudia.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
2	Eutiquio García Milán.	Idem.	Padre impedido.	»	1	»	2
2	Gerardo Bosque Alejandre.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
3	Dionisio Buena González.	Idem.	Corto y viuda pobre.	»	»	1	1
9	Félix Bodero López.	Idem.	Padre impedido en 1919.	»	»	1	1
20	Rafael Buena Ochoa.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
3	Salvador Martín Garrido.	Autilla del Pino.	Corto y padre sexagenario.	1	»	»	3
5	Mariano Bolde Andrés.	Idem.	Inutil perímetro.	1	»	»	3
1	Julian Madrigal Diez.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
4	Miguel Villamediana Tejedor.	Idem.	Madre casada con sexagenario.	»	1	»	2
1	Lubtolde Alonso Abad.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
5	Timoteo Sanz Espina.	Baños de Cerrato.	Padre y hermano impedidos.	1	»	»	3
7	Cipriano Revilla Juárez.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1	»	»	3
7	Vicente Buzón Diez.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
8	Justiniano Muñoz Yuste.	Idem.	Padre impedido en 1918.	»	»	1	1
4	Gregorio Malanda García.	Becerril de Campos.	Padre impedido.	1	»	»	3
12	José de los Bueis de la Peña.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
16	Ambrosio Alonso Gallego.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
18	Eugenio Torres Recio.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
11	Aurelio Jato Retuerto.	Idem.	Padre impedido.	»	1	»	2
13	Pablo Lobete Crespo.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
14	Antonio Morrondo Rebollo.	Idem.	Inútil 236, 237 y 240, 6.°, 5.ª	»	1	»	2
20	Eusebio Morrondo Torres.	Idem.	Inútil perímetro.	»	1	»	2
23	Esteban Retuerto Jato.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
24	Natalio Valiente Cuesta.	Idem.	Padre impedido.	»	1	»	2
1	Anastasio Arenas García.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
2	Manuel Pedraza Asensio.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
4	Mariano Arenillas González.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
9	Baldomero Paniagua Martín.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
11	Mariano Martín Pérez.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
18	Félix Pedraza González.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
19	Julian Sastre García.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
20	Antonio Malanda Jato.	Idem.	Corto y padre sexagenario.	»	»	1	1
21	Antonio Torres Villa.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
27	Calixto Juárez Andrés.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
8	Clemente Delgado Gallego.	Dueñas.	Idem.	1	»	»	3
10	Luís F. Cuadros Salas.	Idem.	Inútil 244, 7.°, 5.ª	1	»	»	3
14	Santiago Merino Alonso.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
16	Lucio Diez de Vena.	Idem.	Padre impedido.	1	»	»	3
17	Pedro Masa García.	Idem.	Inútil 244, 7.°, 5.ª y hermano en el Ejército.	1	»	»	3
31	Mariano Blanco Solís.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
2	Victoriano Chacón Calleja.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
8	Saturnino Rojo Sanz.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
13	Félix López Sierra.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
31	Gregorio Izquierdo Cuesta.	Idem.	Padre impedido.	»	1	»	2
35	Feliciano García Fernández.	Idem.	Corto é inútil 244, 7.°, 5.ª	»	1	»	2
36	Alberto Sedano Villa.	Idem.	Padre impedido.	»	1	»	2
40	Wenceslao López Pérez.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
2	Vicente Martín Solís.	Idem.	Corto á concentración en 1918.	»	»	1	1
7	Teodoro Rodríguez Mendico.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
12	Juan Ruíz Sedano.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
14	Juan García Martínez.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
15	Manuel Caballero Carpintero.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
18	Juan Pastor García.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
24	Donato García Abad.	Idem.	Viuda pobre con hermano impedido.	»	»	1	1
26	Mariano Mínguez Monge.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
27	Crescenciano García Peña.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
33	Lucio Muñoz Pérez.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
34	Cruz Martínez Castro.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
40	Marcelino Blas Vilia.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
2	Mariano Sancho Frechilla.	Fuentes de Valdepero.	Corto é Inútil 201, 3.°, 4.ª	1	»	»	3
5	Francisco Sancho Sendino.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
7	Cipriano López Tarrero.	Idem.	Inútil 236, 6.°, 5.ª	1	»	»	3
2	Jacobo Pérez García.	Idem.	Inútil, perímetro y 229, 4.°, 5.ª	»	1	»	2
7	Acisclo Frías Frechilla.	Idem.	Perímetro, padre sexag.° y herm.° impedido.	»	1	»	2
5	Epifanio Prieto López.	Grijota.	Padre impedido.	1	»	»	3
7	Basilio Pando Ramos.	Idem.	Inútil 232, 5.°, 5.ª	1	»	»	3
11	Vicente García Valerio.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
14	Toribio Martín Martín.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
2	Basilio Aparicio Prieto.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
5	Julian Prieto Andrés.	Idem.	Padre impedido.	»	1	»	2
10	Fermín López Prieto.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
11	Matías Romero Conde.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
2	Castor Prieto Guantes.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1

Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	MOTIVCS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN	REEMPLAZOS Á QUE PERTENECEN			Años que deben revisar
				1919	1918	1917	
3	Cecilio López Tapia.	Grijota.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
7	Nemesio Prieto Olivares.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
11	Lucio Melero Prieto.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
7	Andelmo Flores Rubio.	Idem.	Sufriendo condena.	»	»	1913	»
3	Julio García Cortés.	Husillos.	Inútil 236, 6.º, 5.ª	1	»	»	3
3	Julian Peláez García.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
2	Andrés Doncel García.	Idem.	Sufriendo condena.	»	»	1914	»
1	Santiago García Picado.	Magaz.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
1	Antimo Santoyo Melgosa.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
2	Ulpiano Rubio Gutiérrez.	Manquillos.	Viuda pobre.	»	»	1	1
1	Emiliano Santamaría Bahillo.	Monzón.	Inútil perímetro.	»	1	»	2
2	Angel Frechilla Gangas.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
3	Crescenciano Simón Poza.	Palencia.	Inútil perímetro.	1	»	»	3
7	Julian Antolín Expósito.	Idem.	Mantener á su padre adoptivo.	1	»	»	3
8	Manuel Hedrosa Ciancas.	Idem.	Inútil perímetro.	1	»	»	3
9	Enrique Diez Sendino.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
10	Angel López González.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
15	Francisco Navarro Martín.	Idem.	Inútil 244, 7.º, 5.ª	1	»	»	3
16	Vicente Zarzosa Cebrián.	Idem.	Inútil 230, 5.º, 5.ª	1	»	»	3
22	Antonio Sanz García Veas.	Idem.	Alumno en Academia.	1	»	»	3
23	Vicente Rodríguez García.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
35	Federico Panojo Calvo.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
37	Evaristo Romay Aragón.	Idem.	Padre impedido y herm.º sufriendo condena.	1	»	»	3
39	Carlos Villumbrales Martínez.	Idem.	Inútil perímetro.	1	»	»	3
49	Pedro Cabeza García.	Idem.	Madre casada con impedido.	1	»	»	3
52	Eusebio Antolín Guzón.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
63	Isaác Merino Medina.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
72	Cesáreo González Cembrero.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
73	Eliso Domingo Ramos.	Idem.	Corto y hermano en el Ejército.	1	»	»	3
76	Taciano Sahagún García.	Idem.	Inútil perímetro.	1	»	»	3
90	Eloy de Cea del Olmo.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
96	Máximo Fernández Cuesta.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
107	Eusebio Bajón Rodríguez.	Idem.	Inútil, perímetro y padre sexagenario.	1	»	»	3
109	Crescenciano Peinador Villamediana.	Idem.	Padre impedido.	1	»	»	3
116	Antonio Caro Polvorosa.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
121	Isidoro Sangrador Carrancio.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
127	José Zamorano Moreno.	Idem.	Inútil perímetro.	1	»	»	3
129	Rufino Gallego Criado.	Idem.	86, 5.º	1	»	»	3
136	Mariano Salvador García.	Idem.	Inútil perímetro.	1	»	»	3
141	Lorenzo Ramírez Jiménez.	Idem.	Alumno en Academia.	1	»	»	3
145	Elías Calvo Grajal.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
152	Miguel Caro Páramo.	Idem.	Inútil 230, 5.º, 5.ª	1	»	»	3
156	Jacinto Gómez Gutiérrez.	Idem.	Inútil perímetro.	1	»	»	3
159	Alonso Grande Montes.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
167	Aurelio Fernández Castellanos.	Idem.	Madre pobre con marido ausente.	1	»	»	3
176	Miguel Tapia Mateo.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
192	Luís Merino Cantero.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
17	Domingo Arroyo Prieto.	Idem.	Padre impedido.	»	1	»	2
21	Francisco Nieto Calzada.	Idem.	Viuda pobre con hermano impedido.	»	1	»	2
22	Enrique Hermoso Herrero.	Idem.	Inútil 229 y 236, 4.º y 6.º, 5.ª	»	1	»	2
24	Julio Seco Seco.	Idem.	Padre sexagenario en 1919.	»	1	»	2
25	Indalecio Gómez Gómez.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
29	Honorato López Movellán.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
32	Juan Manuel Palmero López.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
36	Teófilo Calvo Domínguez.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
39	Rafael López Alonso.	Idem.	Inútil perímetro.	»	1	»	2
47	Mariano Carriedo Emperador.	Idem.	Viuda pobre en 1919.	»	1	»	2
56	Alfonso M. de Azcoitia Bedoya.	Idem.	Inútil 218, 2.º, 5.ª	»	1	»	2
65	Benito Polanco Alario.	Idem.	Inútil 244, 7.º, 5.ª	»	1	»	2
66	Marcelino Pérez Diez.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
68	José A. López Irureta.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
79	Julian Mucientes Ferradas.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
85	Agustín Pera Cea.	Idem.	Inútil perímetro.	»	1	»	2
94	José Casero Antolín.	Idem.	Inútil 229, 4.º, 5.ª	»	1	»	2
100	Santiago Villamediana García.	Idem.	Padre sexagenario en 1919.	»	1	»	2
115	Lorenzo Osorno Martín.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
122	Marcelino Antolín Expósito.	Idem.	Inútil perímetro.	»	1	»	2
123	Teodoro Rodríguez García.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
129	Ildefonso Luís Delgado.	Idem.	Corto y perímetro.	»	1	»	2
130	Rodolfo González Gómez.	Idem.	Inútil perímetro y padre impedido.	»	1	»	2
156	José de Juana Saíz.	Idem.	Inútil perímetro.	»	1	»	2
165	Miguel García Bahillo.	Idem.	Inútil 240, 6.º, 5.ª	»	1	»	2
166	Eleuterio Antolín Expósito.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
5	José María Cano Ortíz.	Idem.	Hermanos huérfanos en 1919.	»	»	1	1
6	Luis Ortega Gómez.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
10	Agustín Alonso González.	Idem.	Alumno en Academia.	»	»	1	1
17	Eduardo Casañé Fernández.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
18	Deogracias Brezo Pariente.	Idem.	Inútil 229, 4.º, 5.ª	»	»	1	1
33	Fernando Expósito.	Idem.	Mantener persona que le crió.	»	»	1	1
34	Arturo Gullón Gullón.	Idem.	Inútil perímetro y padre sexagenario.	»	»	1	1
39	Aurelio Fonturbel García.	Idem.	Inútil perímetro.	»	»	1	1
47	Satúrio Blanco Rivas.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
50	Gregorio Yenes Aguilar.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
53	Julio García Pérez.	Idem.	Hermanos huérfanos y uno impedido.	»	»	1	1
55	Félix Castaño Martínez.	Idem.	Viuda pobre en 1919.	»	»	1	1
57	Maximino Sánchez Cardeñosa.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1

Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN	REEMPLAZOS Á QUE PERTENECEN 1919	1918	1917	Años que deben revisar.
64	Moisés Ortega Curiel.	Palencia.	Viuda pobre.	»	»	1	1
67	Ricardo Gatón Cidón.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
77	Vicente Pozurama Cartón.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
79	Balbino Calvo García.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
82	Angel Garrido Antolín.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
84	Eusebio García Martín.	Idem.	Inútil perímetro.	»	»	1	1
86	Laurentino Saldoval Ruíz.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
87	Serapio Medrano Martínez.	Idem.	Inútil 244, 7.°, 5.ª	»	»	1	1
90	Hermenegildo Cobarrubias Carazo.	Idem.	Hermana huérfana.	»	»	1	1
101	Rufino González Pastor.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
105	Ramón Martínez Soto.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
106	Ignacio Villán Alonso.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
108	Alejandro Boadilla Cartrillejo.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
109	Agustín Gómez Cuesta.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
110	Eleuterio Cantalapiedra Pereda.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
123	Pedro Rochi Ramos.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
125	Esteban Martín García.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
131	José Blanco García.	Idem.	Corto á concentración en 1918.	»	»	1	1
132	Emilio Peña de los Mozos.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
135	Hermenegildo López Valle.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
153	Mariano Ortega Vivar.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
155	Julian Villacorta Rico.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
163	Lino Izquierdo Gómez.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
167	Ramón Montero González.	Idem.	Oficial del Ejército.	»	»	1	1
170	Manuel Martínez Monzón.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
180	Gerardo Bellota del Barrio.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
182	Santiago Revilla Gil.	Idem.	Inútil perímetro.	»	»	1	1
186	Nicolás Martínez Hebrero.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
195	Antonio Mazariegos Belado.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
198	Abundio Lara Cabero.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
1	Gerardo Martín Polanco.	Pedraza de Campos.	Idem.	»	»	1	1
2	Nazario Aguado Frontela.	Idem.	Inútil 230, 5.°, 5.ª	1	»	»	3
3	Eustaquio Nieto Maestro.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
5	Ramón Polanco Asenjo.	Idem.	Corto y hermanos huérfanos.	1	»	»	3
1	Demetrio Aristín Roldán.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
3	Feliciano Polanco Martín.	Idem.	Inútil 244, 7.°, 5.ª	»	»	1	1
6	Eliodoro Pérez Vítores.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
7	Saturnino Calvo Martínez.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
2	Antonio Antolín Matía.	Perales.	Idem.	»	»	1	1
3	Pedro Román González.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
1	Gregorio Silva Muñoz.	Idem.	Inútil 244, 7.°, 5.ª	»	1	»	2
1	Lucilo Payo Abril.	Revilla de Campos.	Inútil 229, 4.°, 5.ª y perímetro.	»	»	1	1
2	Eutiquiano Merino Villamediana.	Santa Cecilia del Alcor.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
2	Rufino Bercianos Centeno.	Torremormojón.	Hermano en el Ejército.	1	»	»	3
6	Anastasio Ibáñez de Castro.	Idem.	Inútil perímetro y viuda pobre.	1	»	»	3
1	Anastasio Peinador Ibáñez.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
1	León Aguado Ibáñez.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
11	Elías Gil Ibáñez.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
1	Eutalio Sánchez Sánchez.	Valoria del Alcor.	Idem en 1919.	»	»	1	1
2	Alberto de Diego León.	Idem.	Padre impedido.	»	1	»	2
2	Teodosio Ruíz Quintana.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
3	Fabián Navas Rebollar.	Villalobón.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
3	Damián Torío Ortega.	Villamartín.	Corto.	1	»	»	3
1	Gonzalo Vélez Beller.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
7	José González Calzada.	Villamuriel.	Idem.	»	»	1	1
8	Daniel Retortillo García.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
5	Ventura Puebla Rubio.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
7	Angel Bravo Gatón.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
1	Anselmo Martín Abril.	Villaumbrales.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
4	Asterio Carrancio Gatón.	Idem.	Padre impedido.	1	»	»	3
5	Guillermo Retortillo Payo.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
6	Antonino Moro Inojal.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1	»	»	3

Palencia 28 de Enero de 1920.—El Presidente, César Gusano.—El Secretario interino, Mariano del Mazo.

Ayuntamientos

Palenzuela.

Por renuncia y traslado de residencia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación de mil pesetas anuales por la asistencia á sesenta y cinco familias pobres, más los pobres transeuntes, y otras quince pesetas por vacunación y revacunación á las primeras de dichas familias, pago que se hará por trimestres vencidos de los fondos municipales, haciéndose constar que este pueblo constituye una sola titular y que la duración del contrato es por tiempo ilimitado.

Los aspirantes á mencionada plaza presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas á esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, acompañando á las mismas los documentos que acrediten sus méritos y servicios.

Palenzuela 12 de Febrero de 1920. —El Alcalde, Felipe Carrillo.

Villota del Duque.

Por cesación voluntaria del que durante doce años la venía desempeñando se anuncia vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de setecientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias al Señor Alcalde en papel de una peseta durante el plazo de treinta días, debiendo acreditar con certificado extendido en papel correspondiente, que el solicitante ha ejercido de Secretario en propiedad durante dos años en otra Secretaría de la categoría de la anunciada por lo menos, ó haber sido auxiliar en Ayuntamiento de más de dos mil almas por igual tiempo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus instancias.

Villota del Duque 7 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Angel Merino.

Imprenta provincial.